

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la Ciudad el escrito que antecede de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 28 de febrero de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



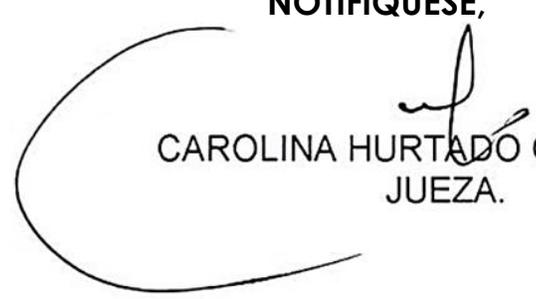
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Pone en conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: InterPlaza Parque Residencial
Demandado	: María Isabel Álzate Ortiz y otros
Radicado	: 630014003007 2017-00583-00

Dos (02) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar se deja a disposición de las partes dentro del asunto de la referencia el escrito allegado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Ciudad. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.037** DEL 3 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf647fe8e81953bed7ac39419d015d0555d4cc5fbb8c7755fe89e418a7b201e**

Documento generado en 28/02/2022 12:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>